Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA

UGENA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que:

Primero.- Mediante el Decreto de Presidencia 2024-182 de fecha 3 de Octubre de 2024 se ha dispuesto:

Designar como Vicepresidente Cuarto al siguiente vocal del Pleno de la Mancomunidad de la Sagra Alta:

Dña. AMELIA Mº GUZMÁN RODRIGUEZ (Vocal representante del Ayuntamiento de CARRANQUE)

Segundo.-De conformidad el art 19 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta: "Los miembros de la Junta de Gobierno serán nombrados por el Pleno, a propuesta del Presidente."

En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el 8 de Octubre de 2024, por mayoría de los miembros que conforman la Mancomunidad, el Pleno aprobó, el siguiente acuerdo:

El nombramiento de la Vicepresidenta 4º Dña. AMELIA Mº GUZMÁN RODRIGUEZ (Vocal representante del Ayuntamiento de CARRANQUE), como miembro de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta.

Ugena, 9 de Octubre de 2024.- El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

Nº.I.-5454

Código de verificación: **2024.00005454**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**